



De conformidad con los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y lo señalado en el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.12.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Abriaquí, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, pone a disposición del público los Estudios Previos para “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA TIMOTEA Y LA INTERVENCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL DE LA VEREDA QUIMULA”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Abriaquí, como entidad territorial, goza de autonomía administrativa y financiera, cuenta con patrimonio propio y personería jurídica y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política, tiene a su cargo, entre otras funciones, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y propender por el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como cumplir las demás competencias que le sean asignadas por la Constitución y la ley.

En desarrollo de sus competencias, el Municipio debe promover acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural, garantizar condiciones adecuadas de movilidad y acceso a las comunidades campesinas y contribuir a la adecuada prestación de los servicios públicos esenciales, entre ellos el suministro de agua para consumo humano. De igual manera, debe adelantar sus actuaciones administrativas y contractuales atendiendo los principios y disposiciones establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y demás disposiciones aplicables a la contratación estatal.

En este contexto, el Municipio de Abriaquí ha identificado necesidades prioritarias relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura vial rural y el fortalecimiento de los sistemas de abastecimiento de agua en las comunidades rurales, las cuales requieren de la intervención institucional mediante el suministro de materiales que permitan adelantar las obras y adecuaciones necesarias, en articulación con las comunidades

La vereda Timotea constituye uno de los sectores rurales del municipio con importante actividad productiva, especialmente en los cultivos de café, caña y plátano, productos que hacen parte de la dinámica económica de las familias campesinas de la zona. En consecuencia, la vía terciaria que comunica y permite el acceso a este sector reviste especial importancia para la movilidad de la población y para el transporte y comercialización de los productos agropecuarios.

Dentro de la vereda Timotea se encuentra el sector Pizarro, conformado aproximadamente por diez (10) familias campesinas que desarrollan principalmente actividades agrícolas y pecuarias como fuente de sustento. Adicionalmente, este sector presenta potencial para el desarrollo de actividades turísticas y de naturaleza, debido a sus paisajes, zonas verdes, montañas y condiciones favorables para la práctica del senderismo, lo cual representa una oportunidad para diversificar las actividades económicas y fortalecer el turismo rural del municipio.

Desde la Oficina de Desarrollo Comunitario, en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se adelantó un proceso de formación dirigido a integrantes de la comunidad mediante el curso de “**Construcción de placa huella para vías terciarias**”, desarrollado en el marco del Fondo de la Industria de la Construcción – FIC. Este proceso permitió capacitar a miembros de la comunidad en conocimientos y prácticas relacionadas con la construcción de placa huella y obras complementarias para el mejoramiento de vías rurales.

En este sentido, se requiere dar continuidad a las acciones de mejoramiento de la infraestructura vial rural mediante la intervención del camino de herradura que conduce hacia la comunidad del sector Pizarro, a través de la construcción de placa huella, aprovechando los conocimientos adquiridos por la comunidad durante el proceso de formación adelantado con el SENA y articulando los esfuerzos institucionales y comunitarios.



Por lo anterior, se hace necesario disponer de los materiales requeridos para la construcción de placa huella, con el propósito de mejorar las condiciones de movilidad y acceso de las familias campesinas del sector, facilitar el transporte y comercialización de los productos agropecuarios, contribuir a la seguridad y transitabilidad de la población rural y generar mejores condiciones para el desarrollo de actividades económicas y turísticas en la zona.

De igual manera, el Municipio de Abriaquí ha identificado la necesidad de realizar acciones de intervención y adecuación en el **acueducto veredal de Quimula**, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de infraestructura necesarias para el abastecimiento de agua de la población de este sector rural.

El acceso al agua constituye un elemento fundamental para el bienestar y la calidad de vida de las comunidades, por lo que resulta necesario adelantar acciones orientadas al mantenimiento, adecuación y mejoramiento de los sistemas de abastecimiento existentes, especialmente en sectores rurales donde las condiciones de infraestructura pueden presentar deterioro, deficiencias o requerir adecuaciones para garantizar un funcionamiento adecuado.

En este sentido, se requiere el suministro de los materiales necesarios para adelantar las actividades de intervención y adecuación del acueducto veredal de Quimula, permitiendo atender las necesidades identificadas en la infraestructura y contribuir al mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio de abastecimiento de agua a la comunidad.

La intervención propuesta permitirá fortalecer la infraestructura del acueducto, mejorar sus condiciones de funcionamiento y contribuir a que la comunidad cuente con un sistema de abastecimiento en mejores condiciones, promoviendo con ello el bienestar de la población rural y el desarrollo integral del territorio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Clasificación UNSPSC

Codificación del objeto a contratar en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
31162800	Ferretería en general
11111600	Piedra
11111700	Arena

2.2. Objeto

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA TIMOTEA Y LA INTERVENCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL DE LA VEREDA QUIMULA

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar el suministro de insumos con las siguientes especificaciones técnicas:



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	GRAVILLA X METRO	UND	4
2	VARILLA 3/8 X 6M	UND	220
3	VARILLA 1/4 X 6M	UND	20
4	VARILLA DE 1/2	UND	20
5	ALAMBRE RECOCIDO CL18	UND	23
6	TABLAS DE MADERA COMUN	UND	25
7	PUNTILLAS 3"	UND	2
8	CEMENTO X 50KL	UND	180
9	ARENA DE PEGA X METRO	UND	25
10	TRANSPORTE (FLETE)	UND	1

2.3. Especificaciones técnicas adicionales

Adicional a las especificaciones técnicas del numeral anterior, el contratista deberá cumplir los siguientes requisitos, en relación con los bienes a suministrar:

- Los insumos deberán ser entregados en la vereda timotea y quimula en los sectores a impactar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, junto con la correspondiente factura, y deberán contar con recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- El oferente deberá garantizar el cargue y descargue de los materiales, de igual manera deberá garantizar el transporte hasta la vereda Quimula y la vereda Timotea en las zonas a intervenir.
- El oferente deberá ofertar los elementos descritos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a cantidad, calidad y condiciones determinadas para el suministro de los elementos.
- Los productos deberán ser de buena calidad, marcas reconocidas en el mercado, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las normas de calidad del producto, so pena de la no aceptación por parte de la Entidad. Los productos no aceptados por el Municipio por no cumplir con las especificaciones descritas, deberán ser sustituidos por el contratista en un término no mayor a dos (02) días.

CODIGO BPIN: 202500000001890 - Mejoramiento de las condiciones de transpirabilidad por los distintos corredores viales del municipio de Abriaquí.

202500000001490 – Implementación de estrategias tendientes a garantizar el acceso adecuado a los servicios de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Abriaquí.

202500000001490 – Implementación de estrategias tendientes a garantizar el acceso adecuado a los servicios de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Abriaquí.

2.4. Plazo

El plazo para la ejecución del contrato será de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, por parte del supervisor y el contratista, tras dar cumplimiento a los requisitos de ejecución.

2.5. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en el Municipio de Abriaquí, Antioquia.



2.6. Supervisión

La Entidad Contratante ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los servicios contratados a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, quien debe ejercer un control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la Entidad Contratante, antes de proceder a ejecutar las órdenes.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a la Entidad Contratante para que este tome las medidas que considere necesarias.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 5 establece como una de ellas la contratación de mínima cuantía, la cual es procedente, toda vez que el presupuesto oficial no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad.

Es así que la entidad contratara el suministro requerido con la persona natural o jurídica que presente la oferta más económica o de precio más bajo, de conformidad con el decreto 1510 de 2013, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015. Dicha oferta deberá suministrar los bienes requeridos conforme a su descripción y cantidad.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	ASPECTO ECONÓMICO. El Municipio de Abriaquí, ha suscrito diversos contratos de suministros con distintos contratistas, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. ASPECTO TÉCNICO. Los bienes a suministrar, aunque están destinados a actividades propias del sector primario o agropecuario, son provistos por actividades propias del sector secundario o industrial, definidas como aquellas relacionadas con la transformación industrial de alimentos y otros tipos de bienes y mercancías que son utilizados como base para la fabricación o uso de otros productos. A nivel de mercado, el tipo de bienes que pretenden ser adquiridos a través del proceso de contratación aludido, son suministrados por personas naturales y/o jurídicas con conocimiento, trayectoria y experiencia acreditadas, que satisfacen las necesidades requeridas en el presente estudio. ASPECTO REGULATORIO. Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su



	comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consultó en el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso y algunos de estos son: • Construagro • Ferreteria frontimas • Ferriagro Abriaquí • Construagro H.M ¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad, por medio de procesos públicos en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en la suma DE **VEINTE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$20.511.250)** el cual incluye todos las estampillas, impuestos, tasa y contribuciones de I nivel municipal, departamental y nacional a que hubiere lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a continuación detallado:

Nº CDP	FECHA	VALOR
0228	18-08-2026	\$20.511.250

El valor de los insumos

Este presupuesto oficial se justifica así:



MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ									
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	FERRIAGRO		CONSTRUAGRO		PROMEDIO COTIZACIONES	
				VLR UNIT.	VLR TOTAL	VLR UNIT.	VLR TOTAL	VLR UNIT.	VLR TOTAL
1	GRAVILLA X METRO	UND	4	\$ 65.000	\$ 260.000	\$ 63.500	\$ 254.000	\$ 64.250	\$ 257.000
2	VARILLA 3/8 X 6M	UND	220	\$ 26.000	\$ 5.720.000	\$ 25.000	\$ 5.500.000	\$ 25.500	\$ 5.610.000
3	VARILLA 1/4 X 6M	UND	20	\$ 18.000	\$ 360.000	\$ 17.000	\$ 340.000	\$ 17.500	\$ 350.000
4	VARILLA DE 1/2	UND	20	\$ 37.000	\$ 740.000	\$ 36.200	\$ 724.000	\$ 36.600	\$ 732.000
5	ALAMBRE RECOCIDO CL18	UND	23	\$ 16.000	\$ 368.000	\$ 15.000	\$ 345.000	\$ 15.500	\$ 356.500
6	TABLAS DE MADERA COMUN	UND	25	\$ 25.000	\$ 625.000	\$ 22.000	\$ 550.000	\$ 23.500	\$ 587.500
7	PUNTILLAS 3"	UND	2	\$ 6.500	\$ 13.000	\$ 6.000	\$ 12.000	\$ 6.250	\$ 12.500
8	CEMENTO X 50KL	UND	180	\$ 50.000	\$ 9.000.000	\$ 49.300	\$ 8.874.000	\$ 49.650	\$ 8.937.000
9	ARENA DE PEGA X METRO	UND	25	\$ 75.000	\$ 1.875.000	\$ 74.500	\$ 1.862.500	\$ 74.750	\$ 1.868.750
10	TRANSPORTE (FLETE)	UND	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
 TOTAL					\$ 20.761.000		\$ 20.261.500		\$ 20.511.250
CATALINA ALCARAZ VILLA									
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial									

Dicho valor obedece a los precios promedio de las cotizaciones realizados por la Entidad sobre los artículos a adquirir; . El valor calculado incluye costos directos y aquellos indirectos en que incurre el contratista por concepto de administración, impuestos, tasas y retenciones de nivel nacional, departamental y local; estas últimas se detallan así:

CONCEPTO	PORCENTAJE (sobre el valor del contrato)
Estampilla Pro – Cultura	2%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro – Deporte	1.5%
Estampilla pro-Familia	2%

6. FORMA DE PAGO

El Municipio de Abriaquí pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago una vez recibidos los insumos a entera satisfacción por el supervisor del contrato y con cargo al 0228 del 18 de agosto de 2026.

La Entidad Estatal pagará al contratista el valor del contrato de aquí derivado previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro respectiva y acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales; lo anterior deberá contar con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y deberá cumplir con las previsiones legales.

Los pagos se realizarán de acuerdo al cronograma de pagos de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico y dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento, firmado por el supervisor del contrato.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.



7.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4	5
<i>Clase</i>	General	General	General	General	General
<i>Fuente</i>	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
<i>Etapas</i>	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
<i>Tipo</i>	R. Operacional y financiero	R. Financiero	R. Económico I	R. Económico	R. De la naturaleza. R ambiental, r. Económico
<i>Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)</i>	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome la empresa para dar cumplimiento al objeto convenio.	El riesgo cambiario en los convenios en pesos colombianos que involucre la cancelación de bienes y/o servicios, producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por la empresa en la ejecución del convenio al momento de la suscripción del mismo.	No se entreguen las licencias ambientales y demás documentos requeridos por la empresa para dar inicio a sus actividades
<i>Consecuencia de la ocurrencia del evento</i>	La suspensión temporal o definitiva del contrato.	Que incumpla con el convenio	Que por la fluctuación de la moneda el precio del bien se incremente y este no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del convenio.	Que solicite cambiar su propuesta durante la ejecución del convenio	Que no se cumpla con la ejecución del convenio
<i>Probabilidad</i>	3	1	2	1	3
<i>Impacto</i>	4	5	2	1	4
<i>Valoración del riesgo</i>	7	6	4	2	7
<i>Categoría</i>	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto
<i>¿a quien se le agina?</i>	100% a la empresa	100% a la empresa	100% a la empresa	100% a la empresa	100% a la empresa
<i>Tratamiento / controles a ser implementados</i>	Valoración y exigencia mínima del perfil económico y financiero del contratista	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Reuniones con la empresa para buscar la solución mas adecuada	debido proceso	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del convenio de acuerdo al cronograma del mismo
<i>Impacto después del tratamiento</i>	<i>Probabilidad</i>	1	1	1	1
	<i>Impacto</i>	1	1	1	1
	<i>Valoración del riesgo</i>	2	2	2	2



	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		La entidad	La entidad	La entidad	La entidad	La entidad
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Perfeccionamiento del convenio	Perfeccionamiento del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte de la empresa o el supervisor del convenio	Una vez se conoce el incumplimiento por parte de la empresa o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte de la empresa o el supervisor del convenio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	Periodicidad ¿cuándo?	Precontractual	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma

RIESGOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

Nº	1		2	3	4
Clase	General		General	General	General
Fuente	Externo		Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución		Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgos sociales o políticos		Riesgos regulatorios	Riesgos de la naturaleza	Riesgos ambientales
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Cambios del régimen político	Ocurrencias de situaciones de orden público, atentados, paros o huelgas, o los derivados ocasionados por los mismos)	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la entidad durante la ejecución del convenio y que sean aplicables al mismo, con excepción de normas tributarias	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del convenio por causas derivables de desastres naturales entre otros	Derivado obligaciones legales o reglamentarias como licencias, permisos o autorizaciones, de mitigación etc, por la explotación de los recursos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prórroga del convenio	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o terminación del convenio	Nuevas obligaciones para las partes
Probabilidad	1	3	1	3	4
Impacto	1	4	1	4	4
Valoración del riesgo	2	7	2	7	8
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo alto
¿a quién se le agina?	100% a la entidad	100% a la entidad	100% a la entidad	100% a la empresa	100% a la empresa



Tratamiento / controles a ser implementados		Mantener actualizada la normatividad	La entidad debe estar informada de la situación de orden publico	La administración debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	Seguimientos en la ejecución, reuniones con la empresa para buscar la solución más adecuada	Seguimientos en la ejecución, reuniones con la empresa para buscar la solución más adecuada
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	3	1	2	2
	Impacto	1	4	1	1	3
	Valoración del riesgo	2	7	2	3	5
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Gerente del proyecto	Gerente de proyecto	Gerente del proyecto	Gerente del proyecto / comité de seguimiento	Gerente del proyecto / comité de seguimiento
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Planeación	Planeación	Planeación -ejecución	Ejecución del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte de la empresa o el supervisor del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Con la suscripción del convenio	Con el acta de recibo satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación
Monitoreo y revisión	¿Como se realiza el monitoreo?	Mantener actualizada la normatividad	Mantenerse informado y actualizado	Con la expedición por parte del supervisor del convenio de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del convenio de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del convenio de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	Periodicidad ¿cuándo?	Mensuales /	Mensual	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma

RIESGOS TÉCNICOS

N°	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapas	Ejecución	Contratación	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales



Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor, y/o en la evaluación del organismo certificador a través de los laboratorios, de acuerdo con las tablas de muestreo establecidas en cada una de las normas técnicas y fichas técnicas.	Participación de oferentes sin experiencia en la elaboración, venta y/o distribución y/o comercialización de este tipo de elementos, que por su naturaleza requiere el cumplimiento de normas técnicas específicas.	Empleo de laboratorios u organismos certificadores no avalados por la superintendencia de industria y comercio.	La no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Falta y/o inexistencia de la calidad del producto adquirir	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
Probabilidad		3	2	2	2	2
Impacto		4	4	5	4	5
Valoración del riesgo		7	6	7	6	7
Categoría		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿a quién se le asigna?		100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista
Tratamiento / controles a ser implementados		El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	La administración exige de las normas técnicas acordes al proceso contractual bajo la supervisión de los comités estructuradores	Seguimiento en la ejecución- control por parte del supervisor y contratista- debido proceso	Seguimiento en la ejecución- control por parte del supervisor y contratista- debido proceso	Seguimiento en la ejecución- control por parte del supervisor y contratista- debido proceso
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Gerente del proyecto	Gerente del proyecto	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Fecha de entrega de los bienes	Cronograma precontractual	Fecha de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción



Monitoreo y revisión	¿Como se realiza el monitoreo?	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	Periodicidad ¿cuándo?	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5	6	7
Clase	General	General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	R. Operacional y financiero	R. Financiero	R. Económico	R. Económico	R. De la naturaleza. R. ambiental, r. Económico	R. Económico	R. Económico
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de bienes y/o servicios, producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	Los efectos desfavorables que alteren las condiciones en la adquisición de bienes y/o servicios tales como, materias primas, mano de obra, transporte. Almacenamiento, bodegaje y todo lo correspondiente a la cadena de producción y distribución en los países fabricantes de los elementos.	El riesgo cambiario en los procesos que involucre la cancelación de bienes en divisas y cuya ejecución se cumpla de acuerdo a lo planeado.	Para los casos en que los contratos se suscriban en moneda extranjera y durante su ejecución se presenten retrasos atribuibles al contratista y por ésta causa se evidencie un desfinanciamiento ocasionado por un incremento superior al proyectado por el mdn de la tasa de cambio en el tiempo del retraso.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	La suspensión temporal o definitiva del contrato.	Que incumpla con el contrato	Que por la fluctuación de la moneda el precio del bien se incremente y este no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato.	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	Que no se cumpla con la ejecución del contrato	Asignación de recursos adicionales a los proyectados en su inicio.	Desfinanciamiento del contrato
Probabilidad	3	1	2	1	3	3	3
Impacto	4	5	2	1	4	3	3



Valoración del riesgo		7	6	4	2	7	6	6
Categoría		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A quién se le agina?		100% al contratista	100% al contratista	100% contratista	100% contratista	100% contratista	100% contratante	100% contratista
Tratamiento / controles a ser implementados		El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Debido proceso	debido proceso	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	La administración debe realizar análisis adicionales a la información demarcada por el mdn, a fin de prever comportamientos atípicos sobre el incremento de las monedas.	Debido proceso
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Gerente del proyecto	Gerente del proyecto	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones	Gerente del proyecto	Comité económico estructurador, sección presupuesto y comité de adquisiciones	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Perfeccionamiento del contrato	Perfeccionamiento del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Desde la estructuración del proceso	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el pago de la obligación	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación
Monitoreo y revisión	¿Como se realiza el monitoreo?	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	Periodicidad ¿cuándo?	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma



RIESGOS COMERCIO EXTERIOR

Nº	1	2	3	4	5	6
Clase	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	R. Operacional	R. Operacional	R. Operacional	R. Operacional	R. Operacional	R. Operacional
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Para aquellos contratos en donde se requiera el certificado de uso final y el contratista no lo solicite oportuna y correctamente al ejército nacional, en los tiempos establecidos dentro del cronograma de ejecución del contrato.	Cuando se deba realizar el trámite de licencias de exportación y el contratista no lo tramite dentro del tiempo establecido en el cronograma de ejecución del contrato.	Cuando el contratista no contrate el transporte correspondiente o (aéreo, terrestre o marítimo) con la debida anticipación que permita la entrega del bien en el tiempo programado, dentro del cronograma de ejecución del contrato. (aplica tanto para procesos adelantados en pesos colombianos o en moneda extranjera)	No realizar en el tiempo establecido la nacionalización del bien, por demora en la entrega de la documentación por parte del contratista. (aplica tanto para procesos adelantados en pesos colombianos o en moneda extranjera)	Cuando el contratista no solicite en tiempo la elaboración y aprobación ante mincomex de la licencia de importación cuando a ello hubiera lugar para la certificación de la exclusión del iva. (hasta la aprobación)	Cuando el contratista no realice el trámite de la licencia de importación, en tiempo. Para aquellos procesos excluidos del iva de la importación, adelantados en pesos colombianos o en moneda extranjera
Consecuencia de la ocurrencia del evento	La suspensión temporal o definitiva del contrato.	La suspensión temporal o definitiva del contrato.	La suspensión temporal o definitiva del contrato.	La suspensión temporal o definitiva del contrato.	La suspensión temporal o definitiva del contrato.	La suspensión temporal o definitiva del contrato.
Probabilidad	2	2	2	2	2	2
5	5	5	5	5	5	
7	7	7	7	7	7	
Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	
100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista	
El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	
Probabilidad	1	1	1	1	1	
Impacto	1	1	1	1	1	
Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Gerente del proyecto y supervisor del contrato	Gerente del proyecto y supervisor del contrato	Gerente del proyecto y supervisor del contrato	Gerente del proyecto y supervisor del contrato	Gerente del proyecto y supervisor del contrato	Gerente del proyecto y supervisor del contrato



Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Perfeccionamiento del contrato	Perfeccionamiento del contrato	Perfeccionamiento del contrato	Perfeccionamiento del contrato	Perfeccionamiento del contrato	Perfeccionamiento del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción
Monitoreo y revisión	¿Como se realiza el monitoreo?	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	Periodicidad ¿cuándo?	como indique cronograma	como indique cronograma	como indique cronograma	como indique cronograma	como indique cronograma	como indique cronograma

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

El Decreto 1082 de 2015, con respecto a la exigencia de garantías en la Contratación Directa, establece:

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Sobre esta norma el Consejo de Estado, en providencia del 11 de diciembre de 2020 en donde resolvió sobre la solicitud de medida cautelar en demanda contra aquella, manifestó:

Pese a que el solicitante incluyó todo el contenido del inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y lo confrontó con el artículo cuya suspensión solicitó, olvidó la parte final de dicho inciso que precisamente habilita al Gobierno nacional a señalar los casos distintos a los previstos por el legislador, en los que las garantías no serán obligatorias para los contratos sometidos a las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – EGCAP.

Por lo demás, observa el despacho que lo estatuido por el legislador, en el sentido de que aún en los contratos de empréstito, en los de seguro y en los que tengan un valor inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere la Ley 1150 de 2007, la entidad debe determinar la necesidad o no de exigir las garantías, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, lo hizo extensivo el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 a los casos de la contratación directa.

En síntesis, de la confrontación entre el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no se deduce vulneración y la reglamentación del Gobierno nacional desarrolla los términos de dicha ley al incorporar en los casos en los que no resultan obligatorias las garantías, la contratación al amparo de la modalidad de selección de la contratación directa.



A partir del Análisis de Riesgos Previsibles, citado en el numeral 6.3. de este documento y anexo al mismo, se concluye que los riesgos tipificados no tienen la potencialidad de obstruir, dificultar, afectar o impedir la futura ejecución del contrato.

Aunado a lo anterior la forma de pago del contrato -en donde no se contempla anticipo o pago anticipado- no reviste riesgo de algún tipo y clase dado que los desembolsos se realizarán contra las actividades y entregables pactados.

Otro elemento a considerar es la ausencia de inhabilidades, sanciones e impedimentos del futuro contratista.

Por lo expuesto y considerando la trayectoria del proponente, la baja complejidad del proceso y el bajo valor del mismo no se considera necesario exigir garantía alguna.

9. DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTAN LOS ESTUDIOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0228 del 18 de agosto de 2026.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

CATALINA ALCARAZ VILLA
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Abriaquí, Antioquia
Abriaquí, 24 de agosto de 2026.